



PERMISO DE CONSTRUCCIÓN

Número de control: DU-CO-03/2025



De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19. Fracción I inciso A), numeral 2), inciso b), de la Ley de Ingresos para el municipio de Ocampo, Guanajuato, para el ejercicio fiscal 2025, *éste departamento a mi cargo, concede a usted Permiso de Construcción de 111.31 m2 (con un costo de \$4.50 más de 70 metros cuadrados por metro cuadrado excedente), con una vigencia de un año a partir de la fecha de emisión del documento.*

Fracción que tiene su acceso por calle Aldama sin número de esta ciudad de Ocampo Guanajuato, con una superficie de 111.13 m2 según escritura pública no. 25,360 tomo 317 de fecha 15 de junio de 2023.

El otorgamiento de la licencia solicitada, obliga al propietario y al director responsable de la obra al cumplimiento exacto de todas las disposiciones que marca el reglamento en vigor, entendiéndose que cualquier omisión será de su absoluta responsabilidad y serán acreedores a las sanciones correspondientes, el director de la obra (el propietario en caso de no haber director), está obligado a notificar a esta dirección cuando se haya concluido la obra. El director de la obra para salvar su responsabilidad, deberá dar aviso por escrito cuando ya no vaya a seguir dirigiendo la construcción que ampara este permiso.

Para los fines legales que mejor convengan, se extiende la presente en el municipio de Ocampo, estado de Guanajuato a los 05 días del mes de febrero del año 2025.

Desarrollo Urbano